Vale mercedes.

SELLO CUARTO. [illegible]
MARAVEDIS. AÑO DE [illegible]
SETECIENTOS Y [illegible]
Y VN

Juez Ord.o Dilig.s preuiene q.e prueba onda
Sr.to: Y Fiscal. q.e Chaguaon en esta Corte
sada v.a y debelbeno dho: v.r Fiscal. apoi
mero q.e al año proximo parado, sin que hta:
se presente haiga tenido esta v.a noticia alg.o
q.e dho: Supremo tribunal haya decretado, ni q.e
dho: S.r D.n Juanco nacional Comitio dho: Su Sr.a
forme, pues aunque mediante la bruencia sellhizie
-ron a S.r algunas preguntas, e instancia nunca
debio esta v.a Contestar. ———————————

Supuesto lo antecedente, y atendiendo tambien
al presente Caso, Considera esta Justicia, y Fiscal.to
por previo proponer, y reproduzirlo en todo, en el
Concepto q.e por esta via (si el Consejo lo tubie
se abien) puede proporcionarse Contestar. a todo
el pasado, dha: Extraordinaria Contribuz.n yoca
xnix alas dem.s ya citadas Ordenanzas, mayorm.te
parando (como se pretende) perdente dho: Mayor
=do en aquella Superioridad, no en Contestando como
ha referido, este Cuerpo politico, otro modo de
discurrix, pues tambien ygnora si en algun otro